REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDÍA DE BAJO BAUDO
NIT. 800.095.589-5

RESOLUCION No.2104 DE 2026
(13 de noviembre)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección abreviada No. **MBB-SAMC-026-2026** (**MBB-SAMC-026-2026**) cuyo objeto es: SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA **"SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO"**, y se conforma un comité evaluador.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 92 de la Ley 136 de 1994 y las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio del BAJO BAUDO, requiere contratar "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL "**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO**".

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página Web: **www.contratos.gov.co** (SECOP I), por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del 06 al 12 de noviembre de 2026.

Que, dentro de la oportunidad señalada, no se presentaron observaciones respecto al proyecto de Pliego de Condiciones publicado.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Administración ordenar la apertura de la presente licitación procurando la selección objetiva del contratista.

Que, para el caso de la presente selección abreviada, el Municipio del BAJO BAUDO dispone de un presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000 COP)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad

Presupuestal Nº 982 expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal el 20 de octubre de 2026 expedido por el jefe de presupuesto municipal, con vigencia 2026.

Que, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir dicho Comité Evaluador.

En consecuencia, el alcalde del Municipio del BAJO BAUDO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Selección abreviada No. 026 de 2026 (**MBB-SAMC-026-2026**), cuyo objeto es: "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR "**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO**".

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web de contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I), a partir del día 13 de noviembre de 2026 de conformidad con la cronología descrita y dejar el texto impreso en la Secretaría de Planeación Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal en Bajo Baudo cabecera municipal, para quienes no puedan acceder a los medios Tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCDESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
PUBLICACION DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.	DESDE EL 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PUBLICACION DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.	DESDE EL 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	DESDE EL 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	DESDE EL 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 08:00 A.M. EN LA EN LA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.

PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS.	EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL.
PRESENTACION DE OBSERVACION AL PLIEGO DEFINITIVO	DEL 13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, UBICADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN BAJO BAUDO CABECERA MUNICIPAL
MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPAR. ***(OBLIGATORIA).***	DEL 13 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN LA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN HASTA LAS 8:00 A.M.
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	***DESDE EL 13 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026***. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN ORIGINAL Y COPIA, PAQUETE CERRADO EN LA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, HASTA LAS 08:00 A.M DEL ULTIMO DIA. **Las propuestas deberán entregarse en físico y únicamente en la Oficina de Planeación ubicada en la Sede Administrativa Municipal en PIZARRO**.
AUDIENCIA DE CIERRE O DECLARATORIA DE DESIERTO.	***EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026*** EN LA EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN, EN LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL A PARTIR DE LAS 08:00 A.M.
AUDIENCIA APERTURA DE PROPUESTAS MEDIANTE ACTO PÚBLICO.	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A PARTIR DE LAS 2:30 P.M. A LAS EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN.
EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.	EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	DESDE EL 20 HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN. EL INFORME ESTARÁ DISPONIBLE EN DICHA OFICINA PARA SU CONSULTA

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	DESDE EL 20 HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN O AL CORREO ELECTRÓNICO: secretariadeplaneacion@bajobaudo-choco.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION, AUDIENCIA Y EXPEDICION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION.	EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026. A LAS 2:30 P.M, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN: www.contratos.gov.co Y EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN
SOLICITUD DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026
FIRMA DEL CONTRATO	EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ENTREGA DE GARANTÍAS	DEL 25 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026. EN EL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.

PARAGRAFO ÚNICO: Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto disponible para la presente convocatoria es por **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000 COP)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 982 expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal el 20 de octubre de 2026., de conformidad a las siguientes especificaciones técnicas.

ARTÍCULO QUINTO: Designar el Comité Evaluador de la Selección abreviada No. 026 de 2026, cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objeto: "SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR ""**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDO CHOCO"**, el cual estará integrado por:

DILAR FERNANDO MOSQUERA VALOIS - Secretario de Planeación e Infraestructura.

DILIA ELENA CASTRO CACERES – secretario general y de Gobierno

DANIELA RIOS MENA - Asesor Jurídico

ARTICULO SEXTO: El Comité validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las propuestas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones; así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de calificación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará el acompañamiento que se requiera en cada una de las etapas subsiguientes a la presente licitación pública y las demás actividades inherentes al proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO: De conformidad con lo contemplado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata está Resolución.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Pizarro, en el municipio del BAJO BAUDO, el día 13 del mes de noviembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FAUSTINO MURILLO RAMIREZ
Alcalde Municipio del Bajo Baudo.